



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Bolívar



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2023**



**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena**

Informe rendición de cuentas

Gestión 2023

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, nos complace presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2023. Este documento refleja los resultados alcanzados en este período y el desempeño general en relación con las metas establecidas y los recursos utilizados.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Bolívar



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

 **EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2023**

Patricia Rocío Ceballos Rodríguez

Magistrada

Presidenta 2023

Iván Eduardo Latorre Gamboa

Magistrado

Vicepresidente 2023

Hernando Darío Sierra Porto

Director Seccional de Administración Judicial

Equipo apoyo

Lucía Fernanda Llinás Ruíz

Auxiliar judicial

Mike Milton Benítez Vega

Profesional universitario

Olga Lucía Núñez Montiel

Asistente administrativo

Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Dirección: Calle de la Inquisición No. 3-53, Edificio Kalamary, Cartagena- Bolívar

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: (605) 6643008

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Dirección: Carrera 5ta No. 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, Cartagena-Bolívar

Correo electrónico: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: (605) 6602124



Contenido

1. Introducción	4
2. Contexto	4
3. Control del rendimiento y gestión en los despachos judiciales.....	5
3.1 Calificación integral de servicios de funcionarios y empleados.	9
3.2 Cobertura de la carrera judicial	10
4. Acciones para el fortalecimiento de la oferta judicial.	12
4.1 Medidas de descongestión:	12
4.2 Medidas transitorias ordenadas por el Consejo Seccional.....	12
4.3 Medidas permanentes del Consejo Superior de la Judicatura en la Seccional	12
5. Medidas o acciones para facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia.....	14
6. Formación de los servidores judiciales y estudiantes de facultades de derecho de las universidades y avances en el fortalecimiento de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar	15
7. Fortalecimiento de la infraestructura física	17
8. Acciones puntuales para garantizar el funcionamiento de la Rama Judicial en las regiones.	19
8.1 Gestión administrativa:.....	19
8.2 Gestión tecnológica:	19
9. Ejecución presupuestal	21
10. Mecanismos de diálogo.....	23
11. Medios de interacción	24



1. Introducción

Dando alcance a los objetivos estratégicos que conforman el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2023 *“Hacia una justicia confiable digital e influyente”*, la Rama Judicial Seccional Bolívar desde la llegada de la pandemia por COVID 19 en el año 2020, ha logrado avanzar en la modernización tecnológica, la prestación del servicio de justicia de manera ágil y eficiente, en el fortalecimiento de la oferta judicial, la adecuación de las sedes judiciales para brindar un excelente acceso de ciudadanos y servidores judiciales que prestan diariamente los servicios en la institución, en la formación judicial de los servidores judiciales y en especial ha implementado estrategias que han permitido reducir los tiempos de respuestas en los procesos judiciales.

En los términos descritos y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 del 17 de enero de 2020, mediante el cual se adoptó el *“Manual Único de Rendición de Cuentas”* para la Rama Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, damos a conocer la gestión realizada durante el año 2023 en relación con los temas escogidos por los grupos de interés para ser desarrollados en la audiencia de rendición de cuentas, esto es, fortalecimiento de la infraestructura física, acciones puntuales para garantizar el funcionamiento de la Rama Judicial en las regiones, control del rendimiento y gestión en los despachos judiciales, medidas o acciones para facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia y las acciones para el fortalecimiento de la oferta judicial, los cuales están articulados con los objetivos estratégicos del Plan Sectorial 2023-2026 *“Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”*.

2. Contexto

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, tienen su asiento en la ciudad de Cartagena, con competencia en las sedes judiciales de los departamentos de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El Distrito Judicial de Cartagena, cuenta con **6** circuitos, esto es, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Turbaco, Simití y Mompox.

En estos circuitos judiciales se cuenta con un total de **16** despachos de tribunal y **181**¹ juzgados de categoría circuito y municipal, **12** de ellos de reciente creación y que serán implementados en el primer semestre de la vigencia 2024.

Por su parte, en el departamento de Bolívar, también se ubica el Distrito contencioso Administrativo de Bolívar, conformado por un tribunal con **7** despachos de magistrados, **17** juzgados administrativos del circuito², todos con asiento en la ciudad de Cartagena. Así mismo, cuenta con el circuito de Magangué que lo integra el Juzgado Administrativo, con competencia en los Municipios de Magangué Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Pinillos, San Fernando,

¹ Por Acuerdos PCSJA23-12124 de 2023 el Consejo Superior de la Judicatura creó 9 juzgados nuevos (2 juzgados penales del circuito, 2 penales municipales, 1 de familia, 1 para la especialidad laboral y 2 promiscuos de familia) y por el PCSJA24-12132 de 2023, se creó el primer juzgado agrario para el Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar.

² Dos de ellos de reciente creación y funcionamiento.



San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaigua nueva y Tiquisio, del departamento de Bolívar.

De otra parte, en la jurisdicción disciplinaria se cuenta el Distrito Judicial Disciplinario conformado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, que está conformada por **4** despachos de magistrados, uno de creación reciente por el Consejo Superior de la Judicatura en el mes de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, está conformado por **2** tribunales, cada uno con **3** despachos de magistrado para las jurisdicciones ordinaria y contenciosa administrativa. También tienen competencia en el Archipiélago 18 juzgados en San Andrés Islas y un Juzgado Promiscuo Municipal en la isla de Providencia.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, tienen competencia en dos departamentos de Colombia, con 253 despachos judiciales, incluyendo los trece de reciente creación y que más adelante se indicarán en detalle.

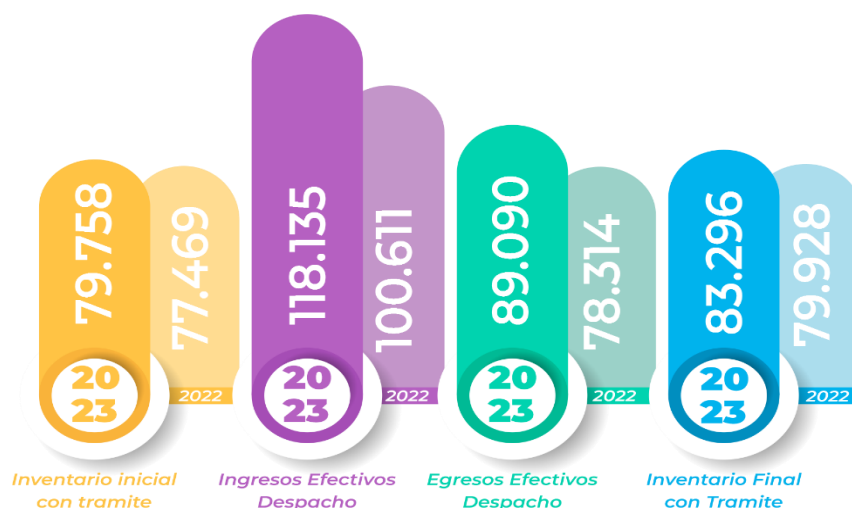
A continuación, expondremos la gestión desarrollada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Cartagena en cada uno de los temas seleccionados por los grupos de interés.

3. Control del rendimiento y gestión en los despachos judiciales

De conformidad con el numeral 2° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, los consejos seccionales de la judicatura **llevan el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante mecanismos e índices que permitan medir el impacto de la demanda de justicia en cada distrito.**

Para señalar cual fue el rendimiento y gestión de los despachos judiciales durante el año 2023, es necesario detenernos inicialmente en el comportamiento de la demanda en términos de ingresos, así como de los egresos, tal como se muestra a continuación:

Demanda de justicia 2022/2023- Seccional Bolívar



La demanda de justicia en el Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia tuvo un aumento del 17% de los ingresos efectivos, pasamos de 100.661 recibidos en el 2022 a 118.135 en el año 2023. Los funcionarios judiciales fieles a su misión de administrar justicia de manera oportuna con un gran esfuerzo y compromiso, sumado al fortalecimiento de la capacidad instalada de la Rama Judicial consistente en la

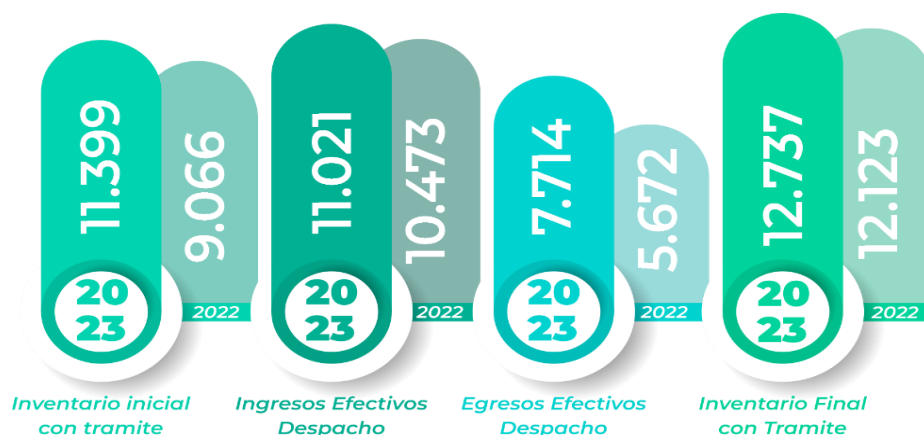


implementación de 9 despachos nuevos que se implementaron en el primer semestre de 2023³, aumentaron los egresos efectivos en un 14%, al pasar de 78.314 decisiones que le pusieron fin a la instancia en el 2022 a 89.090 en la vigencia del 2023.

La cifra de asuntos que componen el universo de procesos del inventario final con trámite de la Seccional con corte a diciembre de 2023, presentó un leve aumento del 4%, lo que consideramos se debe al aumento de la demanda de justicia. Sin embargo, se espera que esta cifra disminuya o por lo menos no se genere acumulación, pues en el año anterior, el Consejo Superior aumentó la oferta institucionalidad de la Rama Judicial en el departamento de Bolívar con la creación de 13 despachos (1 categoría de tribunal, 10 del circuito y 2 municipales), así como la creación de 25 cargos de empleados en despachos existentes, para un total de 92 cargos nuevos de servidores judiciales.

A partir de este panorama de la demanda de justicia y la oferta judicial en los departamentos de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina muestran la respuesta de los funcionarios judiciales en cada especialidad, tal como se muestra a continuación:

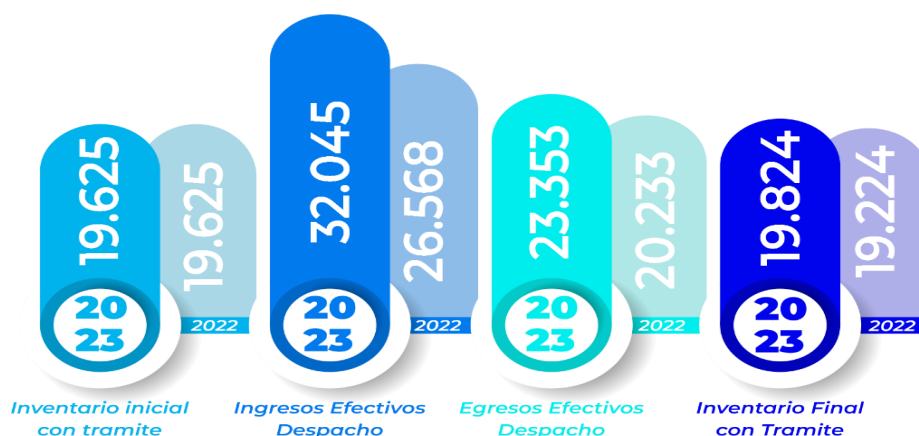
➤ **Jurisdicción Contencioso Administrativa**



En la Jurisdicción contencioso administrativa los ingresos efectivos en el 2023 presentaron un aumento de un 5%. En cuanto a los egresos efectivos, vale la pena resaltar el aumento de la producción de los despachos de esta especialidad que para la misma vigencia, presentaron un aumento del 36% en comparación a las salidas definitivas reportadas para el 2022. Por su parte el inventario final con trámite de 2023 en comparación con el del 2022, presentó un aumento del 5%.

➤ **Jurisdicción Ordinaria**

- **Especialidad Civil**



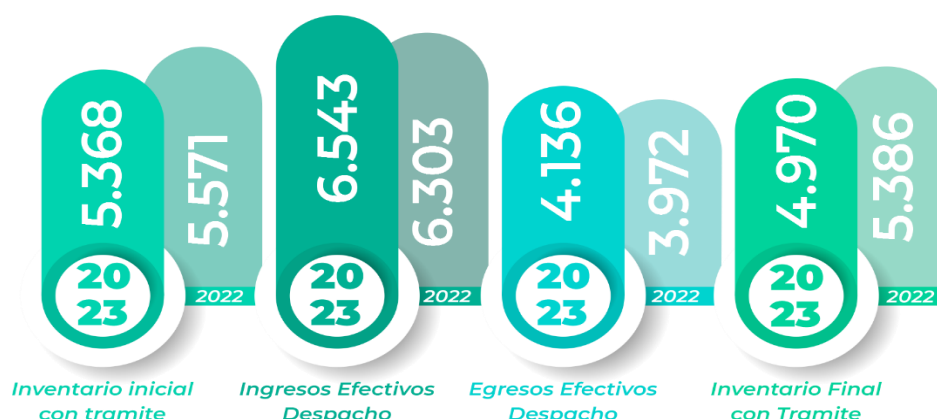
³ Que significaron 45 cargos nuevos de servidores judiciales, de los cuales 34 fortalecieron la planta de tribunales, juzgados y centros de servicios.



En relación con la especialidad civil tenemos que durante el año 2023 hubo un aumento del 22% en el número de ingresos efectivos y del 15% en los egresos efectivos, en relación con el período inmediatamente anterior, diferencia que hace que el inventario final no disminuya en el mismo porcentaje de los ingresos, en este año se mantuvo un inventario final con trámite superior en un 3% respecto del año 2022.

- **Especialidad Familia**

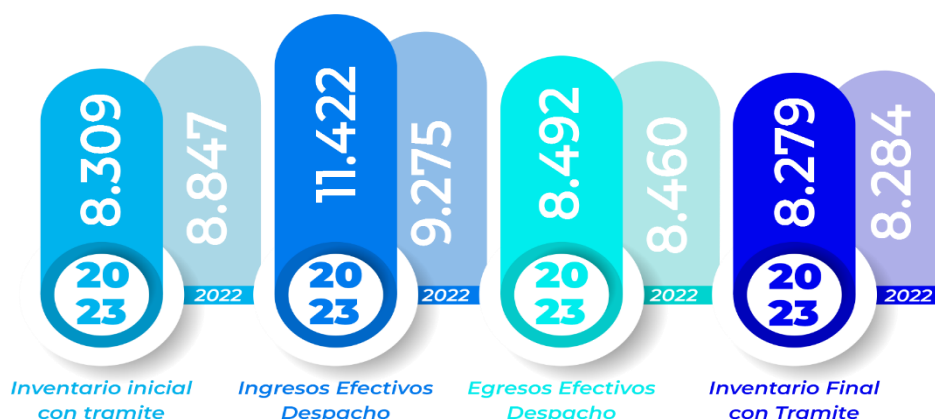
Los ingresos reportados por los jueces de familia y promiscuos de familia, mostró el aumento del 4% en el total de ingresos y egresos efectivos. Así mismo, se puede observar que, a través de otras salidas como rechazos, entre otras figuras, se impactó el inventario final con trámite, que decreció en un 8% menos en relación con el año 2022.



- **Especialidad Laboral**

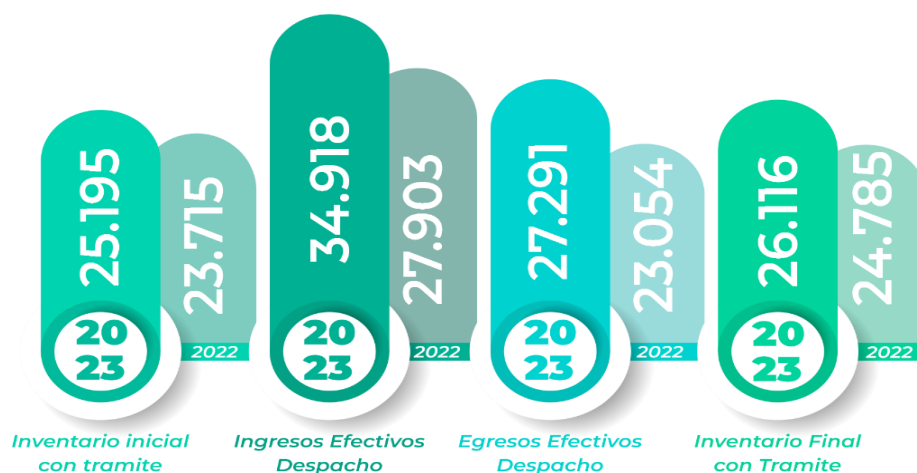
Para el caso de la especialidad laboral el incremento de la demanda fue del 23% respecto del año 2022, al pasar de 9.275 demandas presentadas a 11.422. No obstante, los funcionarios judiciales lograron aumentar el número de egresos efectivos en un 6% respecto del año anterior, al proferir 8.942 decisiones respecto de 8.460. En lo que tiene que ver con el inventario final con trámite disminuyó el inventario final en un 0.06%.

A continuación, lo graficamos así:



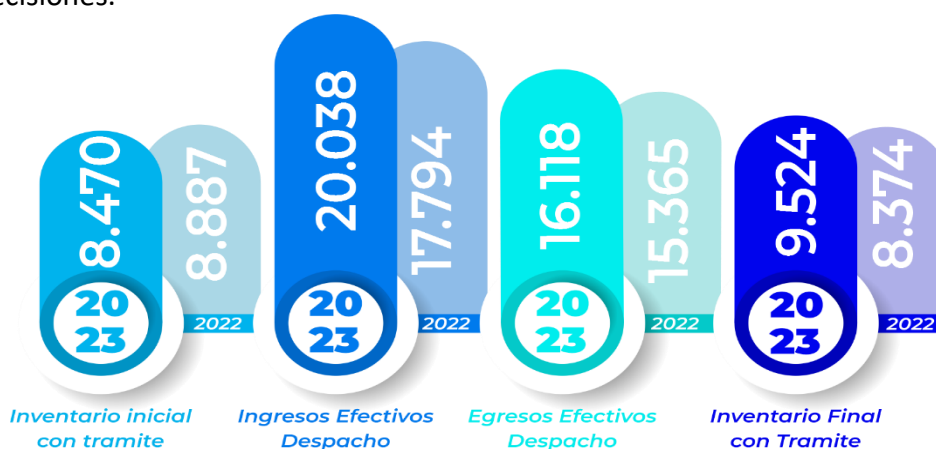
- **Especialidad Penal**

Las cifras muestran que los despachos de la especialidad penal presentaron un aumento del 25% del total de ingresos efectivos, y un aumento del 18% de los egresos efectivos, respectivamente, en relación con la vigencia 2022. El inventario final con trámite se incrementó en un 5%, esto dado el aumento considerable de la demanda de justicia, que supera la capacidad instalada de la Rama Judicial en la especialidad penal.



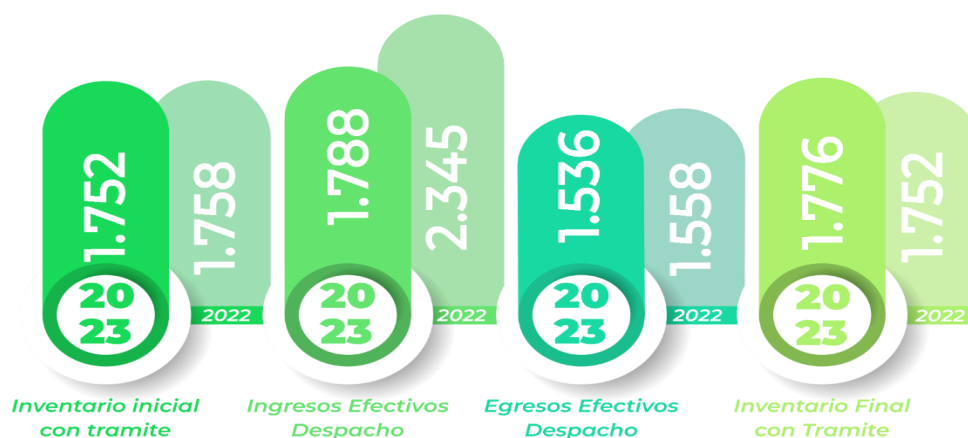
• **Especialidad Promiscuo**

Los despachos de la naturaleza promiscuos reportaron, respecto del año 2022, un incremento del 13% en el número total de ingresos efectivos, así como el aumento de los egresos efectivos del 5%. El inventario final de procesos con trámite también presentó un aumento considerable del 16%, dado que, entre más procesos para tramitar, menos tiempo se tiene para resolver de fondo los asuntos, sumados a que la gran mayoría de los juzgados promiscuos atienden la función de control de garantías que demandas tiempo y premura en las decisiones.



➤ **Jurisdicción Disciplinaria**

En este caso se observa una disminución del 24% en el total de ingresos efectivos y del 1% de los egresos efectivos, este fenómeno que creemos pudo darse a las nuevas dinámicas que se realizan al interior de esta clase de procesos, que trajo la Ley 1952 de 2019. El inventario final de esta clase prácticamente se mantuvo en comparación con el año 2022.





Presentadas las cifras de rendimiento manera detallada, es un logro hacerle saber a los grupos de valor, que de los 239 despachos judiciales de la Seccional con reporte estadístico⁴, el 88% presentó un Índice de Evacuación Total (IEP)⁵ igual o superior al 80%.

Finalizada la presentación de los datos estadísticos de la demanda de justicia versus la capacidad instalada de la Rama Judicial y su impacto en el rendimiento e inventarios de procesos de la Seccional, se pasa a informar a la comunidad, partes interesadas y grupos de valor, de los procedimientos que conforman el proceso de carrera judicial, iniciando con la calificación integral de servicios.

3.1 Calificación integral de servicios de funcionarios y empleados.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en el marco las competencias previstas en la Ley 270 de 1996, una de ellas de ser **administradores de la carrera judicial en los correspondientes distritos, con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura** y fieles al mandato legal de que sea el mérito el criterio que permita el ingreso, promoción y permanencia del servidor en la carrera judicial y con ello materializar el propósito de mantener la excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional, esta corporación consolidó la calificación integral de servicios de los funcionarios judiciales de carrera por el período 2023.

El Consejo Seccional de la judicatura consolida las evaluaciones de los subfactores que la comprenden, esto es, calidad, rendimiento, organización del trabajo y publicaciones. Estas evaluaciones son realizadas por los superiores funcionarios para el caso del subfactor calidad y por el Consejo Seccional respecto de los demás. La sumatoria de estas variables permite consolidar la calificación de servicios de los servidores judiciales.

El rendimiento se refiere a la productividad en términos de eficiencia y eficacia mientras que en el subfactor organización del trabajo analizamos el cumplimiento de las normas de carrera, planeación estratégica, uso de las tecnologías, participaciones en capacitaciones y los informes estadísticos oportunos y ciertos entre otros. Para esta evaluación realiza visitas in sitio presenciales o virtuales en aquellos lugares en los que por razón de orden público se dificulta el acceso o por razones de eficiencia.

En cuanto al factor de publicaciones se considera cuando el servidor judicial acredita la realización de publicaciones conforme a los parámetros contenidos en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 7 de 2016.

En el año 2023 consolidamos la calificación integral de **139** funcionarios de carrera. Para lograrlo fue necesario que la corporación junto con los comprometidos servidores judiciales que nos acompañan en esta labor, analizara y consolidara más de **2.005** formularios del factor calidad, se descargaron y contabilizaron **566** formularios estadísticos y se realizaron **141** visitas a jueces y **31** a magistrados.

Todo esto también fue posible gracias a la implementación de herramientas automatizadas propias creadas con el ingenio local.

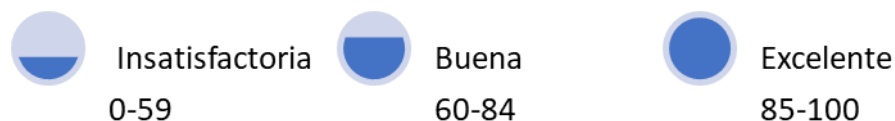
Al respecto, resulta importante señalar, que con corte a diciembre de 2023 se contaba con **206** juzgados, de los cuales **107** se encuentran ocupados en propiedad, sin embargo, se advierte que durante esa vigencia se calificaron a **97** funcionarios judiciales que se desempeñaron como jueces durante el periodo evaluable 2022, al igual que a **33** empleados judiciales que se encuentran sometidos al régimen de carrera judicial y que durante dicho periodo fungieron como jueces en provisionalidad.

⁴ Que corresponden a 238 despachos permanentes y 1 de descongestión.

⁵ Concebido como a la gestión del despacho judicial que se obtiene de la operación de egresos totales divididos sobre los ingresos totales recibido y multiplicado por 100



Es importante resaltar que las calificaciones integrales según los resultados son excelentes, buenas o insatisfactorias cuando se obtienen con los siguientes puntajes:



De la calificación integral de servicios de los funcionarios judiciales se tiene que, por su gestión y rendimiento del año 2022, del 100% de las evaluaciones, un **53%** fueron excelentes y el **47%** restantes resultaron satisfactoria en el nivel de buenas. De los actos administrativos expedidos que contienen la calificación integral fueron recurridos dos.

Los anteriores porcentajes ilustran que es el mérito y su integridad los criterios únicos que determinan la permanencia de los servidores judiciales en la rama judicial pero también que la litigiosidad en los departamentos de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está en manos de servidores judiciales con altos estándares de calidad que se materializa en su gestión comprometida, esforzada y eficiente frente a los retos y desafíos de una mayor demanda en aumento.

De otra parte, en relación con la evaluación de los empleados judiciales, no es el Consejo Seccional quien consolida su calificación, lo hace su superior jerárquico conforme las directrices fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. No obstante, a esta corporación le corresponde supervisar su oportuna realización y la observancia de los requisitos formales. En el año 2023 de los **1069** servidores judiciales que se encontraban incorporados a la Rama Judicial, **736** estaban en vinculados en propiedad y fueron recibidas por esta corporación **218** calificaciones integrales de las cuales **30** han sido devueltas para ser corregidas.

Al respecto, resulta relevante advertir que, si bien la cifra de empleados que son objeto de evaluación es mayor al número de calificaciones recibidas por la seccional para la verificación y procesamiento de la información, de tal hecho no es posible concluir la inexistencia de la calificación sino su no remisión oportuna de los formularios de calificación, frente a esta circunstancia esta Seccional está implementando medidas de automatización que nos permitan verificar en tiempo real los despachos omisos en el envío de la calificación al igual que realizar un seguimiento y control de la información.

3.2 Cobertura de la carrera judicial

Otro concepto importante relacionado con el rendimiento y gestión de los despachos judiciales, es la cobertura de la carrera judicial referida al número de servidores judiciales vinculados a través de los concursos de méritos en relación con el número de empleos en carrera judicial que deben ser provistos.

En el año 2023 respecto de los servidores judiciales, particularmente Jueces de los departamentos de Bolívar y el Archipiélagos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de los 206 despachos judiciales, 107 estaban provistos con funcionarios judiciales en propiedad, lo que equivale al 52%.

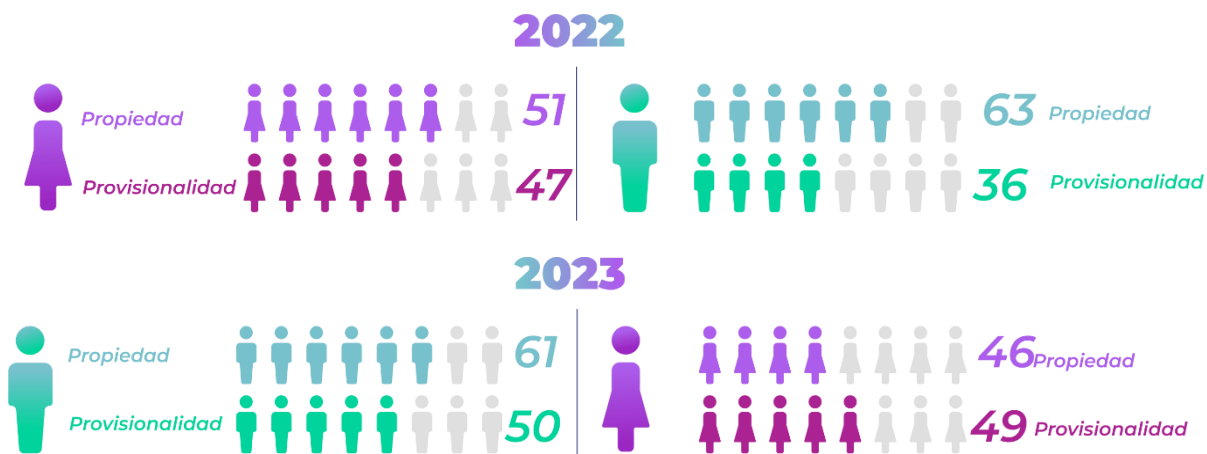
Comparado con el año inmediatamente anterior, esto es, 2022, de los 197 despachos judiciales existentes para entonces, 114 estaban provistos con funcionarios en carrera judicial en propiedad.

La disminución en la cobertura de carrera en el año 2023 en un 8%, tiene como justificaciones razonables el aumento del número de despachos judiciales, 11 en el año 2022, de los cuales, 7 fueron de jueces categoría del circuito y 2 municipales, también se



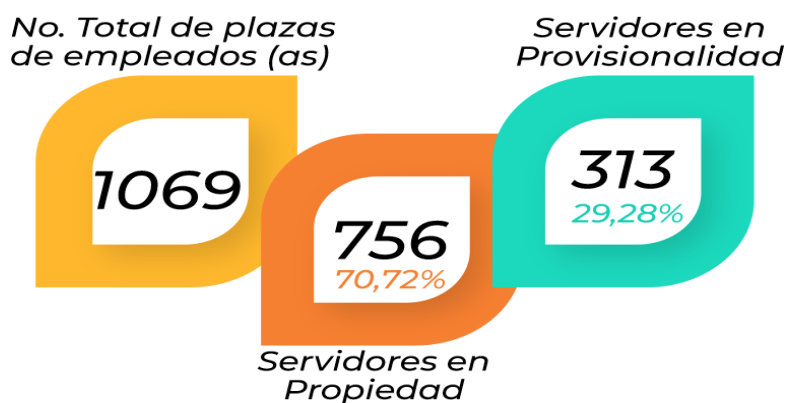
presentaron retiros del servicio., con ocasión del disfrute de su pensión de jubilación y la inexistencia de registros de elegibles para funcionarios. Estamos seguros que el porcentaje de cobertura se incrementará con los avances de la convocatoria 27 prevista para la conformación de los registros de elegibles para jueces y magistrados. En la siguiente tabla se muestran las cifras de manera detallada, con corte a 30 de diciembre de 2023:

COBERTURA JUECES 2022-2023

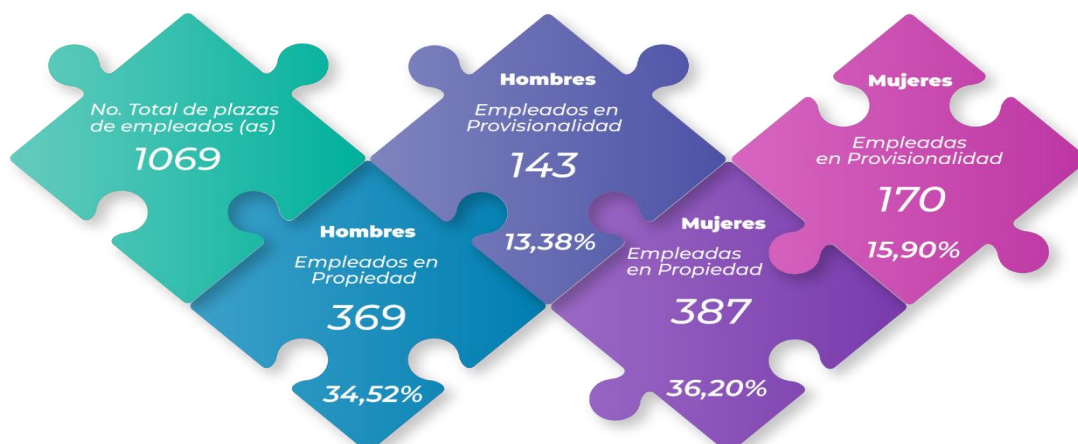


Adicionalmente, es relevante anotar que, con las creaciones de 13 despachos nuevos a partir del 11 de enero de 2024, de los cuales 12 son juzgados, se presentará disminución de la cifra de cobertura de carrera, pero esto sería subsidiario, ante el aumento de la oferta de justicia y el fortalecimiento de la plata de personal de despachos judiciales existentes, por lo que, ante todo, es un logro a resaltar en la presente rendición.

En el caso de los empleados judiciales, es importante tener en cuenta que se tiene que producto de los registros de elegibles de la convocatoria No. 4 que iniciaron vigencia de manera escalonada desde el mes de julio de 2021 a enero de 2022, viene aumentando la cantidad de personas posesionadas en propiedad. Al finalizar diciembre, se contaba con 756 servidores en propiedad del total 1.069 empleados, lo que equivale al 71% de cobertura de carrera.



De los 1.069 servidores judiciales, 557 son mujeres y 512 son hombres. Se muestran las cifras de cobertura de empleados:





Ahora, es importante indicar que en el año 2023 se crearon a partir del 11 de enero de 2024, **92** cargos nuevos⁶, que se adicionan a los existentes, de los cuales 13 son de funcionarios y **79** de empleados para tribunales, juzgados y dependencias administrativas. Cifras que impactan el porcentaje de cobertura de manera temporal, pero que, al contar con varios de los registros de elegibles de la convocatoria No. 4, se esperan sean provistos por el sistema de carrera, eso sí, a medida que se reciban opciones de sede de parte de los aspirantes.

Es así como la planta de personal de empleados en la Seccional Bolívar, conforme a los acuerdos expedido por el Consejo Superior de la Judicatura en el 2023, creció en **7.39%**, cargos que se han venido publicando luego de recibir las certificaciones de disponibilidad física, presupuestal y tecnológica para el caso de la Convocatoria No. 4 (Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios) y comunicación de las vacantes definitivas para los cargos de Comisión, Consejo y Dirección Seccional.

De manera globalizada, se tiene que en 2023 se contaba con **1309** servidores judiciales, de los cuales **651** son hombres, es decir, un **49,73%**; mientras que **658** son mujeres, lo que equivale a un **50,27%** de la familia judicial en la Seccional. Mientras que para el periodo 2022 contábamos con **1190** plazas de servidores judiciales, lo que indica en primer lugar que, en 2023, aumentó la cobertura en un **9%** respecto del periodo inmediatamente anterior y que el mayor número de servidores judiciales son mujeres a diferencia con la cifra de jueces y magistrados en la que los porcentajes se invierten en tanto la mayoría son hombres.

4. Acciones para el fortalecimiento de la oferta judicial.

Es importante anotar en este punto, que desde el año 2012, la Rama Judicial tiene representación en la totalidad de los municipios del departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas- Por lo que, es de total relevancia, centrarnos en las medidas de reordenamientos adoptadas para el 2023.

4.1 Medidas de descongestión:

El Consejo superior de la Judicatura, mediando la gestión de la seccional, creó 11 cargos transitorios y 1 despacho transitorio como medidas de descongestión, con el fin de apoyar la labor judicial y administrativa de algunas de las dependencias de la región, que dieron cumplimiento en las metas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, en su gran mayoría del 100% o incluso porcentaje de cumplimiento hasta de un 176%.

4.2 Medidas transitorias ordenadas por el Consejo Seccional.

De conformidad con las facultades delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, el Consejo Seccional, en la vigencia 2023, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y seguimiento continuo a la gestión de los despachos, decretó las siguientes medidas transitorias:

REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS	EXONERACIÓN O DISMINUCIÓN TEMPORAL DEL REPARTO	TRASLADO TRANSITORIO DE EMPLEADOS	CIERRE Y TRASLADO TRANSITORIO DE DESPACHOS
12	9	6	8

4.3 Medidas permanentes del Consejo Superior de la Judicatura en la Seccional

⁶ En el caso del Juzgado Agrario de Cartagena, creado Acuerdo No. PCSJA23-12132 del 29 de diciembre de 2023, se creó a partir del 2 de mayo de 2024



El Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del análisis realizado a los informes estadísticos de los despachos judiciales y a las propuestas de reordenamiento presentadas por este Consejo Seccional, dispuso de medidas permanentes para así contrarrestar el fenómeno de la congestión judicial y mejorar tanto la capacidad, como los tiempos de respuesta dentro de los procesos judiciales, todo ello, con miras a la mejora continua en la prestación del servicio esencial de justicia en el marco del SIGCMA.

Durante el año 2022, a través de los Acuerdos PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022, PCSJA22-11976 del 22 de julio de 2022, PCSJA22-12027 del 16 de diciembre de 2022 y PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, se crearon para la Seccional Bolívar, 11 despachos judiciales, de los cuales 9 entraron en funcionamiento durante la vigencia 2023, los cuales se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN
Despacho 003 Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar
Despacho 006 Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena
Juzgado 010 Laboral del Circuito de Cartagena
Juzgado 001 Laboral del Circuito de Turbaco
Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Cartagena
Juzgado 009 Penal con Función de Conocimiento del Circuito de Cartagena
Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Simití
Juzgado Administrativo del Circuito de Magangué
Juzgado 019 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cartagena
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San Andrés, Islas
Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de San Andrés, Islas

Igualmente, al finalizar esta vigencia, de la que se rinden cuentas, por Acuerdos PCSJA23-12124, 12125 y 12126 del 19 de diciembre de 2023, se crearon 13 siguientes despachos judiciales; sin embargo, su funcionamiento iniciaría en la vigencia 2024, estos son:

DENOMINACIÓN
Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.
Juzgado 016 Administrativo de Cartagena
Juzgado 017 Administrativo de Cartagena
Juzgado 010 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cartagena
Juzgado 011 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cartagena
Juzgado 011 Laboral de Cartagena
Juzgado 008 de Familia de Cartagena
Juzgado 020 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cartagena
Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena
Juzgado 003 Promiscuo del Circuito de Carmen de Bolívar
Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Magangué
Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Simití
Juzgado 001 Agrario y Rural del Circuito de Cartagena

En suma, se tiene que para los trece **(13)** despachos judiciales de reciente creación, les fueron creados **67** cargos de servidores judiciales (**54** empleados, **13** jueces) y, además, **25** empleados para los despachos judiciales ya existentes. Lo que se resume en la siguiente gráfica:



De modo que estas medidas han permitido que, en los dos últimos años, la oferta de justicia en la Seccional haya aumentado en un **10,50%** en los despachos judiciales en la Seccional Bolívar, gracias a la puesta en funcionamiento de los once (**11**) despachos judiciales creados durante el año 2022 y la ampliación de **13** plazas creadas mediante Acuerdos PCSJA23-12124, 12125 y 12126 del 19 de diciembre de 2023, como quieren que se contarían con **253** despachos judiciales; no obstante, a finales de 2023 ello no se veía reflejado, como quiera que aún no habían iniciado su funcionamiento los despachos, todo lo cual, claramente impactará en la mejora de la prestación del servicio de justicia, en la disminución de los tiempos de respuesta y de la congestión que aqueja a la Rama Judicial.

5. Medidas o acciones para facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia.

Es importante anotar en este punto de atención para nuestras partes interesadas, que el acceso a la administración de justicia es un derecho fundamental que abarca a toda la ciudadanía, por esta razón, debe indicarse que la garantía de este derecho, no solo brinda a los individuos la posibilidad de presentar demandas para defender sus intereses, sino también la posibilidad que sean respondidas en tiempos oportunos.

Al respecto, se expone que durante el año 2023 el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales ha realizados las siguientes acciones dirigidas todas a facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia, así:

- La implementación del Proyecto de Transformación Digital.
- La Digitalización de los expedientes que anteriormente se encontraban de manera física.
- El fortalecimiento de la conectividad que aumentó en un **74%**, respecto del periodo anterior y del cual se expondrá más adelante.
- El fortalecimiento de la oferta judicial con el incremento de despachos judiciales y el fortalecimiento de la planta de cargos en despachos existentes.
- Con la mejora de las sedes físicas que permiten una atención digna al ciudadano.
- Con la mejora en las plataformas de consulta de procesos como Tyba y Samai.
- Diversificación de los canales de atención al usuario.

En relación con este último aspecto el Consejo Seccional de manera deliberada ha generado espacios que permitan un mayor acercamiento y comunicación directa con los usuarios internos y externos que les permita expresar sus inquietudes, solicitudes, quejas y obtener una respuesta en tiempo real, es así como en nuestro compromiso de mejorar la comunicación al interior de la entidad, interinstitucional y mayor articulación ha promovido con éxito los siguientes canales de atención al usuario, así:

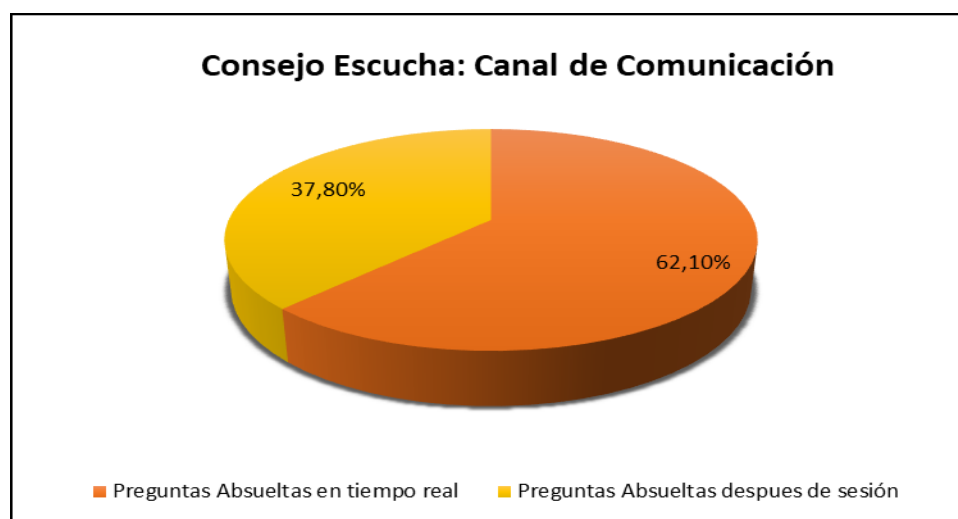


- La habilitación de un módulo de atención al usuario denominado “*Centro de atención y orientación al usuario de la justicia*”, el cual se encuentra en el micrositio de la seccional, cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/centro-de-atencion-y-orientacion-al-usuario-de-la-justicia1;jsessionid=35E547F75AC6106986CDBE5B79FDB7A6.worker7>

- La implementación del Buzón Judicial para la recepción de quejas, reclamo, sugerencias y felicitaciones, creado en el aplicativo Power Apps, que hace parte de las herramientas de office 365. El acceso a este buzón está publicado en el micrositio de la seccional, en la pestaña “canales de atención” para la radicación de PQRSF. Igualmente, en la respuesta automática de la bandeja de entrada del Consejo Seccional, se remite un enlace de acceso automático al buzón judicial.
- La puesta en marcha en el año 2023 del canal denominado “El Consejo Escucha”, el cual es un espacio de dialogo entre el presidente (a) de la corporación y los servidores judiciales y usuarios externos, el cual tiene como objetivo principal escuchar las dudas, sugerencias e inconformidades del servicio prestado, las cuales son atendidas, resueltas en vivo o redireccionadas a la autoridad competente.

En el periodo objeto de esta rendición de cuentas en el Canal el Consejo Escucha se atendieron en vivo **283** servidores judiciales y usuarios, **283** solicitudes de las cuales el **62.1%** fueron absueltas en tiempo real y **37.8%** posteriormente por esta corporación o por el competente, esto dio lugar a una disminución del número de solicitudes presentadas formalmente a través del correo institucional, también permitió disminuir los tiempos de respuesta aumentando nuestra productividad y eficiencia, lo que se resume en la siguiente gráfica:



6. Formación de los servidores judiciales y estudiantes de facultades de derecho de las universidades y avances en el fortalecimiento de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar

Durante el año 2023, a través del Grupo Seccional de Apoyo de la Seccional Bolívar liderado por este Consejo Seccional, en cumplimiento del objetivo estratégico 4 del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, que busca la mejora en la oferta de formación de los



servidores judiciales, desarrolló el Plan de Formación local y en ejecución del mismo se realizaron **24** jornadas de capacitación, con las que logramos la participación de **1.085** discentes, pertenecientes a los distintos grupos de interés de la administración de Justicia, tales como servidores judiciales, estudiantes, egresados de las facultades derecho, abogados, usuarios del servicios de administración de justicia, e inclusive, contamos con la participación de servidores judiciales de la República del Perú.

Destacamos las tres (3) charlas denominadas *Que hacemos, como lo hacemos y las ventajas de hacer la judicatura en la Rama Judicial*”, dirigidas a los estudiantes de derecho y otras áreas de distintas del derecho para la realización de las prácticas académicas y jurídicas en la Rama Judicial, que fueron muy exitosas.

Las jornadas de formación impartidas desde nivel seccional, se dieron en asuntos académicos, tecnológicos, saludables (salud mental) y de calidad (sistemas integrados de calidad), que impactaron favorablemente en la gestión judicial, destacando que las sesiones se realizaban los denominados miércoles académicos y/o tecnológicos y viernes saludables y/o calidosos, las enunciaremos detalladamente, en la siguiente tabla, así como también, se muestran algunos registros fotográficos de las mismas:

CAPACITACIÓN	LUGAR	ASISTENTE
VENTAJAS DE HACER LA JUDICATURA EN LA RAMA JUDICIAL	UNIVERSIDAD INFOTEC SAN ANDRES	48
VENTAJAS DE HACER LA JUDICATURA EN LA RAMA JUDICIAL	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	41
CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD	VIRTUAL: TEAMS	60
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA JUDICIAL	VIRTUAL: TEAMS	50
INTRODUCCIÓN A LA CALIDAD: HACIA UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA	VIRTUAL: TEAMS	58
OUTLOOK: BUZON COMPARTIDO Y SEGURIDAD	VIRTUAL: TEAMS	26
IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN UN DESPACHO JUDICIAL	VIRTUAL: TEAMS	27
AUTO CUIDADO: COMO CUIDAR NUESTRA SALUD MENTAL	VIRTUAL: TEAMS	22
BUENAS PRACTICAS DE IMPLEMENTACION DE CALIDAD EN DESPACHOS JUDICIALES	VIRTUAL: TEAMS	30
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ACOSO LABORAL	VIRTUAL TEAMS	33
ONE DRIVE: VERSIÓN WEB VS ESCRITORIO	VIRTUAL TEAMS	23
EVALUACIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE CALIDAD II CONVERSATORIO DE BUENAS PRACTICAS EN LOS PROCESOS JUDICIAL	PRESENCIAL	120
MANEJO DE PLATAFORMAS: FORMS Y PLANNER	VIRTUAL TEAMS	20
CLAUSURA: TALLER DINAMICO DE EVALUACION DE CALIDAD	VIRTUAL TEAMS	16
MICROSOFT TEAMS: CHAT Y EQUIPOS	VIRTUAL TEAMS	17
LENGUAJE CLARO Y DOCUMENTOS DE LECTURA FACIL	VIRTUAL TEAMS	68
USO Y MANEJO DE APLICATIVO SAMAI PARA SECRETARIAS	VIRTUAL TEAMS	24
USO Y MANEJO DE APLICATIVO SAMAI PARA DESPACHOS DE TRIBUNALES	VIRTUAL TEAMS	18
USO Y MANEJO DE APLICATIVO DE SAMAI PARA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	VIRTUAL TEAMS	52
MEJORA EN LA GESTION DOCUMENTAL: INDICE ELECTRONICO	VIRTUAL TEAMS	127
VENTAJAS DE HACER LA JUDICATURA EN LA RAMA JUDICIAL	VIRTUAL TEAMS	35
OPCIONES DE USO APLICATIVO TYBA	VIRTUAL TEAMS	73
MANEJO DE PLATAFORMAS PROPIAS: SAMAI, TYBA PARA USUARIOS EXTERNOS	VIRTUAL TEAMS	55
TOTAL		1085



Es de destacar que, en el año 2023, logramos el aumento del número de asistentes a jornadas de formación local de un **6%** respecto del periodo inmediatamente anterior, toda vez, que para este periodo contamos con **1085** discentes, mientras que en el año 2022 obtuvimos la participación de **1025** en las **23** jornadas de capacitación lideradas por la seccional.



En relación con el enfoque diferencial para abordar las necesidades y derechos de los pueblos indígenas, que conlleve a la articulación interjurisdiccional entre el Sistema Judicial Nacional y los sistemas jurídicos propios de estos pueblos, la corporación logró realizar cinco mesas departamentales de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar, así: **2** en la modalidad virtual y **3** en la modalidad presencial, estas últimas con el apoyo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

En las sesiones se contó con la participación de miembros de las entidades que conforman el Sistema Judicial Nacional, tales como Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Procuraduría Regional de Bolívar, Procuraduría delegada en asuntos Étnicos de Bolívar, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Medicina legal, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Dirección Seccional de Fiscalías de Bolívar, entre otros invitados.

Con la realización de las mesas de coordinación interjurisdiccional, avanzamos al lograr que los miembros indígenas de los 5 pueblos que tienen asiento en el Departamento de Bolívar, designaran a un representante para la participación en las sesiones y la intervención en la toma de decisiones.

Así mismo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, realizó una capacitación sobre los procesos administrativos de restablecimiento de derechos para la atención de comunidades indígenas en la que se abordaron los conceptos de pertenencia étnica, jurisdicción especial indígena, autoridad tradicional indígena y enfoque diferencial étnico.



7. Fortalecimiento de la infraestructura física

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo estratégico No. 1 del Plan Sectorial de Desarrollo, en atención a los múltiples requerimientos de los juzgados y evaluando las condiciones en que se encontraban laborando los servidores judiciales, la Dirección



Seccional de Administración Judicial de Cartagena, logró gestionar durante el año 2023 las siguientes actividades:

- La reubicación del archivo central del Circuito Judicial de San Andrés Islas.
- El traslado definitivo de los juzgados pertenecientes a la cabecera de Circuito de Turbaco al nuevo Palacio de Justicia de Turbaco, a saber:
 - ✓ Juzgado 001 Laboral del Circuito de Turbaco,
 - ✓ Juzgado 01 Civil del Circuito de Turbaco,
 - ✓ Juzgado 01 Penal del Circuito de Turbaco,
 - ✓ Juzgado 02 Penal del Circuito de Turbaco,
 - ✓ Juzgado 01 Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco,
 - ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Turbaco,
 - ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Turbaco

Se destaca que todos los anteriores funcionaban en inmuebles arrendados

- La ubicación y puesta en funcionamiento de los siguientes despachos judiciales:
 - ✓ Juzgado Segundo Penal con Función de Conocimiento del Circuito de Simití
 - ✓ Juzgado 010 Laboral del Circuito de Cartagena
 - ✓ Juzgado 004 Penal Especializado del Circuito de Cartagena
 - ✓ Juzgado Tercero Penal Municipal De San Andrés
 - ✓ Juzgado Tercero Penal del Circuito De San Andrés
 - ✓ Juzgado 009 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cartagena
 - ✓ Despacho de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.
- La inspección por parte del Área de Infraestructura del Nivel Central y se formaliza comodato del inmueble donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal del Guamo – Bolívar.
- La realización de obras de mantenimiento y adecuaciones a los Palacios de Justicia de Simití, Palacio de Justicia de Mompos, Edificio Antiguo Telecartagena, sede del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan Nepomuceno, Palacio de Justicia de Turbaco, adquisición de nueva planta eléctrica para el edificio Nacional, así como apropiación presupuestal para la adquisición e instalación del ascensor de pasajeros para el Edificio Almirante en copropiedad. Lo anterior se ejecutó por el rubro de inversión por un valor total de \$ 2.268.991.290.





8. Acciones puntuales para garantizar el funcionamiento de la Rama Judicial en las regiones.

8.1 Gestión administrativa:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena durante el año 2023 logró suscribir 134 contratos con el fin de garantizar el funcionamiento de los sedes administrativas y despachos Judiciales a su cargo, así como para mejora de infraestructura de inmuebles propios y para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los empleados y funcionarios de la Rama Judicial en Bolívar así:

MODALIDAD	CANT	VALOR
LICITACIÓN PÚBLICA	1	\$ 1.824.735.015
SELECCIÓN ABREVIADA	6	\$ 2.950.745.815,21

CONTRATACIÓN DIRECTA	78	\$ 6.942.884.122
TIENDA VIRTUAL	16	\$ 5.688.198.273,25
MÍNIMA CUANTÍA	33	\$ 1.596.206.078,28
TOTAL	134	\$ 19.002.769.304

Por su parte, se logró la supervisión y control de los servicios prestados a la entidad tales como el mantenimiento a los vehículos oficiales, mantenimiento preventivos y correctivos a los ascensores de las sedes judiciales de la entidad ubicadas en las ciudades de Cartagena, San Andrés Islas y Bolívar.

Se logró la supervisión de la prestación del servicio de vigilancia en las respectivas sedes de circuito judiciales de la entidad, como también el servicio de aseo a cada una de las edificaciones donde funciona la sede administrativa y los despachos y tribunales en todo el Departamento de Bolívar y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como también, se coordinó la supervisión del servicio de fumigación en las sedes judiciales de la entidad, en aras de erradicar la proliferación de insectos y roedores.

Debe destacarse que se ejerció el correcto seguimiento a la administración de la copropiedad “Edificio Almirante”, dado que la entidad tiene en propiedad las unidades privadas donde funcionan en la actualidad juzgados penales municipales de Cartagena.

8.2 Gestión tecnológica:

Dando alcance al objetivo estratégico 1 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2023 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, desarrolló actividades tendientes a mantener y mejorar el componente tecnológico de la Rama Judicial en la ciudad de Cartagena y los municipios del Departamento de Bolívar, a así:

- Se trabajó en la consecución de medios tecnológicos de comunicación para enlazar a nivel nacional con la red WAN de la Rama Judicial, lo cual ha permitido mejorar la comunicación entre las sedes de la Seccional y con las demás seccionales del país.



- Se continúa trabajando con el contrato con Century Link, OC 101882, para dotar, modernizar y ampliar las comunicaciones a través de internet en los juzgados de Municipios y sus cabeceras del circuito, lo cual ha permitido que el 100% de los despachos del departamento de Bolívar cuenten con internet.

Todo lo anterior, ha contribuido a mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión judicial en la Seccional Bolívar, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA DE RED

	An cho de Ban da (M bps) Año 2021	An cho de Ban da (M bps) Año 2022	An cho de Ban da (M bps) Año 2023 OC 101882
TOTAL Mbps	622	1291	2.256
	Incremento	52%	74%

- Se realizaron adecuaciones de redes de internet en las sedes que a continuación se relacionan:

SEDES	OBRAS INFRAESTRUCTURA REDES INTERNET
Palacio de Justicia Cuartel del Fijo	Adecuación de redes de internet del Rack Principal oficina Sistemas Juzgados 03 Familia, Juzgado 04 Civil del Circuito, Juzgados 15 y 17 Civil Municipal de Cartagena, Área Gestión Humana.
Edificio Kalamary Sede Consejo Seccional de la Judicatura	Adecuación Red Internet en la Presidencia, Despacho 01 y 02 y Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial
Edificio Nacional Sede Tribunal Superior de Bolívar	Adecuación Red Internet Despacho 03, Red de Internet Secretaría de la Sala Laboral.
Edificio Banco del Estado Sede Restitución de Tierras	Adecuación Red de Internet Juzgado Restitución de Tierras.
Edificio Almirante Sede Juzgados Penales Especializados	Adecuación Red de Internet Juzgados Penales Especializados.
Edificio Cajanal Centro de Servicios Juzgados Penales	Adecuación Red de Internet Centro de Servicios Juzgados Penales.
Edificio Jonalca Sede Juzgados Laborales	Adecuación Red de Internet Juzgado 10 Laboral del Circuito
Edificio Mall castellana Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución	Instalación Red Internet Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, Juzgados 1,2,3 Penal especializado, Juzgado 06 de Pequeñas Causas, Juzgado 4 Especializado y sala de Audiencia, actualización rackprincipal de comunicaciones.
Sede Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar	Adecuación Red de internet Juzgado 01 Promiscuo Municipal Arjona Bolívar.
Sede Juzgados Magangué Bolívar	Adecuación Red Internet Juzgados Edificio Mereb Arana.
Sede Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur Bolívar.	Adecuación Red Internet Juzgado 01 Promiscuo Municipal Santa Rosa del Sur.
Sede Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Bolívar	Adecuación Red de Internet Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Villanueva.
Sede juzgados Palacio de Justicia de Turbaco Bolívar	Adecuación Red de internet Juzgados y Salas de Audiencia.
Sede Edificio Arcar Av. Las Américas San Andrés islas	Adecuación de cableado estructurado de redes lógicas.

- Se realizó la contratación para la digitalización de expedientes judiciales, mediante



contrato CT04-115-2023, iniciando con la especialidad Laboral, el cual se encuentra en ejecución.

- Se dio la ampliación de elementos tecnológicos y parque computacional, con su respectivo licenciamiento software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional. (Bolívar- San Andrés)

	Número Orden de Compra	Comodato	AÑO	Proveedor o Contratista	Valor Contrato	Equipo				
						Cantidad PC Portátiles	Cantidad PC AIO	Escáner	Impresoras	Marca
CARTAGENA	105791		2023	NEX COMPUTER SAS	\$ 421.357.689,40		95			ACER
CARTAGENA	103556			NEX COMPUTER SAS	\$ 509.272.868,04	114				ACER
CARTAGENA	103557			COLSOF SAS	\$ 63.703.675,00		7			H.P.
CARTAGENA	103557			COLSOF SAS	\$ 18.201.050,00		2			H.P.
CARTAGENA	120485			P&P System s Colombia S.A.S.	\$ 1.988.650.616,68		559			H.P.
CARTAGENA	108286			VENEPLAST LTDA	\$ 100.000.000,00			10		H.P.
CARTAGENA		01 de 2021		VENEPLAST LTDA					30	H.P.
TOTAL					\$ 3.101.185.899,12	114	663	10	30	

- Con el fin de garantizar la conservación y protección de los bienes que se encuentran en las sedes judiciales, llevó a cabo la contratación (Contrato No. CT04-58-2023), para la instalación del sistema de alarma en los edificios sedes CAJANAL-Sistema Penal Acusatorio y sede Juzgados Laborales del Municipio de Cartagena-Bolívar, dotándolas con un sistema de seguridad electrónico moderno, para la seguridad, y disminución de costos por contratación en servicios de vigilantes en turnos de 24 horas.

9. Ejecución presupuestal

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena durante la vigencia 2023 le fue asignado por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, apropiaciones presupuestales por la suma de \$ 236.589.037.988, para el cumplimiento su cometido estatal, tal como se detalla a continuación:

APROPIACION PRESUPUESTAL ASIGNADA VIGENCIA 2023		
OBJETO DEL GASTO	APROPIACION ASIGNADA	PARTICIPACION EN EL TOTAL ASIGNADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	230,776,836,639	97.54%
INVERSION	5,812,201,349	2.46%
TOTAL	236,589,037,988	100.00%

A continuación, veremos la ejecución de Apropiaciones por objeto de Gasto correspondiente a la Vigencia 2022



EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
OBJETO DEL GASTO	APROPIACION VIGENTE	COM PROM ISOS	%COM PROM ./A PROPIACION VIGENTE	OBLIGACIONES	%OBLIGAC./ APR OPIACION VIGENTE	PAGOS	%PAGOS/APRO PIACION VIGENTE
GASTOS DEL PERSONAL	214,979,732,353	213,188,489,481	99.17%	205,475,535,818	95.58%	205,475,244,092	95.58%
GASTOS GENERALES (ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS)	14,827,514,507	14,662,231,829	98.89%	13,668,948,964	92.19%	13,354,285,630	90.06%
TRANSFERENCIAS	561,900,147	459,818,787	81.83%	404,818,787	72.04%	404,818,787	72.04%
DISMINUCION DE PASIVOS	190,516,551	190,516,551	100.00%	190,516,551	100.00%	190,516,551	100.00%
IMPUESTOS TERRITORIALES	217,173,081	215,940,189	99.43%	215,940,189	99.43%	215,940,189	99.43%
FUNCIONAMIENTO	230,776,836,639	228,716,996,837	99.11%	219,955,760,309	95.31%	219,640,805,249	95.17%
INVERSION	5,812,201,349	5,748,188,958	98.90%	609,300,665	10.48%	609,300,665	10.48%
TOTAL GENERAL	236,589,037,988	234,465,185,795	99.10%	220,565,060,974	93.23%	220,250,105,914	93.09%

Al respecto, se indica que la seccional a fecha 31 de diciembre de 2023, comprometió presupuestalmente el 99,10% de los recursos asignados de los cuales se obligaron presupuestalmente el 93,23% y se pagaron del total de recursos asignados en la vigencia 2023 un 93,09%.

En lo que respecta a Gastos de funcionamiento a corte de 31 de diciembre de 2023, la Dirección Ejecutiva asignó recursos en el orden de \$230.776.836.639 del cual se comprometieron recursos Presupuestales para amparar Gastos de Personal, Gastos Generales (Adquisición de bienes y servicios), transferencias, Disminución de pasivos (Cesantías no acogidos) por valor de 228.716.996.837, lo cual representa el 99,11% de los recursos asignados por este concepto, se obligaron presupuestalmente la suma de \$219.955.760.309 lo cual representa el 95,31% del total de los recursos asignados por la vigencia 2023, por último se pagaron recursos Presupuestales en el orden de \$219.640.805.249, lo cual representa el 95,17% del total de recursos asignados por concepto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 a la Dirección seccional Cartagena Bolívar.

En lo que respecta a los gastos de inversión a corte 31 de diciembre de 2023, la Dirección Ejecutiva, asignó recursos por la suma de \$5.812.201.349, con el fin de realizar inversiones en mejoramiento de bienes inmuebles propios, actividades de bienestar social a servidores judiciales e inversión en equipos tecnológicos y digitalización de expedientes, de los cuales se comprometieron recursos por la suma de \$5.748.188.958 lo cual representa el 98,90% del total de los recursos asignados por este concepto, de los cuales obligaron recursos por la suma de \$609.300.665, lo cual representa el 10,48% del total de recursos asignados, de los cuales pagaron obligaciones por concepto de gastos de inversión en un 10,48% del total asignado vigencia 2023.



Detalle en la ejecución de recursos de Inversión por cada Programa:

OBJETO DEL GASTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	%COMPROM / APROPIACION VIGENTE	OBLIGACIONES	%OBLIGAC./ APROPIACION VIGENTE	PAGOS	%PAGOS/ APROPIACION VIGENTE
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2,268,991,290	2,268,991,284	100.00%	226,681,327	9.99%	226,681,327	9.99%
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL	685,630,705	682,848,114	99.59%	382,619,338	55.81%	382,619,338	55.81%
SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	2,022,281,434	2,022,051,727	99.99%	0	0.00%		0.00%
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	835,297,920	774,297,833	92.70%	0	0.00%		0.00%
TOTAL INVERSIÓN	5,812,201,349	5,748,188,958	98.90%	609,300,665	10.48%	609,300,665	10.48%

10. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	14 de marzo de 2024
Hora:	10:30 a.m
Enlace	https://stream.lifetimesizecloud.com/extension/20479711/2ef14dd0-f794-4252-ab7f-5579d0acbc3e
<p>El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Se propiciarán espacios para realizar preguntas e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. https://forms.office.com/r/9itLs4vgZE • Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas, en donde los distintos grupos de valor podrán realizar sus preguntas y expresar sus inquietudes, las cuales serán respondidas por los magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y el Director Seccional de Administración de Justicia. • Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública • Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el micrositio de rendición de cuentas • Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co 	



11. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co o
consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Calle de la Inquisición No. 3-53, Edificio Kalamary, Cartagena- Bolívar

🐦 @judicaturacsj

📷 @ramajudicialbolívar

📘 @judicaturacol

📺 @judicaturaCSJ

☎ (605) 6643008